



Asamblea General

Distr. general
5 de junio de 2015
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
29º período de sesiones
Tema 6 de la agenda
Examen Periódico Universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

Granada

Adición

**Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones,
compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado**

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.



Respuesta del Gobierno de Granada a las 104 recomendaciones

1. Granada acoge con satisfacción las recomendaciones formuladas en su segundo ciclo del Examen Periódico Universal, que tuvo lugar en Ginebra el 27 de enero de 2015. Concluido el examen, Granada celebró consultas con los interesados para evaluar las 104 recomendaciones recibidas y elaborar un plan cuatrienal de aplicación de las recomendaciones aceptadas.

2. Granada también se complace en informar de que, de las 104 recomendaciones, ha aceptado 62 y ha tomado nota de 42. Las respuestas de Granada a las recomendaciones se presentan por áreas temáticas.

Recomendación	Posición del Estado	Comentarios
Área temática 1: Alcance de las obligaciones internacionales		
72.1; 72.2	Aceptadas	Granada seguirá examinando los tratados de derechos humanos y considerando su ratificación en el contexto de sus recursos y prioridades. Cabe señalar que Granada ya ha ratificado los tratados internacionales fundamentales de derechos humanos.
72.3; 72.4; 72.5; 72.6; 72.7; 72.8; 72.9; 72.10	Anotadas	Granada no puede aceptar estas recomendaciones porque la pena de muerte sigue formando parte de la legislación del país. Existe una suspensión <i>de facto</i> desde 1978 y la pena de muerte ya no es obligatoria, como se enuncia en la decisión del Consejo Privado de 2006.
72.11; 72.12	Aceptadas	Granada apoya estas recomendaciones y señala que ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990.
72.13	Aceptada	Granada acepta esta recomendación y recuerda que recientemente ha finalizado la elaboración y actualización de las leyes de Educación, de Protección del Niño y de Violencia Doméstica, respectivamente.
72.14; 72.15; 72.16; 72.17; 72.18; 72.19; 72.20; 72.21; 72.22	Aceptadas	Granada apoya estas recomendaciones, pero le preocupa la carga que entraña el proceso de presentación de informes, por lo que solicita la asistencia de la comunidad internacional para la ratificación de los tratados y el proceso de presentación de informes. Además, Granada ratificó en 2014 la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
72.23; 72.24	Anotadas	Granada seguirá examinando todos los tratados e instrumentos de derechos humanos con el fin de adoptar una posición al respecto en la medida que sean pertinentes para Granada y dentro de las posibilidades que permitan sus recursos.
72.25	Aceptada	Granada apoya esta recomendación.

<i>Recomendación</i>	<i>Posición del Estado</i>	<i>Comentarios</i>
Área temática 2: Infraestructura institucional y de derechos humanos y medidas de política		
72.26; 72.27	Aceptadas	Granada apoya estas recomendaciones.
Institución nacional de derechos humanos		
72.28; 72.29; 72.30; 72.31; 72.32; 72.33	Aceptadas	El Gobierno de Granada acepta estas recomendaciones y ya ha iniciado las consultas sobre si debería establecer una institución nacional de derechos humanos o reforzar y ampliar la Oficina del Ombudsman para que funcione de acuerdo con los Principios de París.
Área temática 3: Cooperación con los órganos de tratados		
72.34; 72.35	Aceptadas	Granada acepta estas recomendaciones y pedirá asistencia técnica, tal como se le solicita, a fin de presentar los informes atrasados.
Área temática 4: Cooperación con los procedimientos especiales		
72.36; 72.37; 72.38	Anotadas	Granada está dispuesta a cooperar con todos los mecanismos de derechos humanos en lo que respecta a extender invitaciones abiertas. Sin embargo, considerando la carga que suponen las invitaciones abiertas y los recursos limitados de Granada, en este momento el Gobierno no puede causar una invitación abierta a los procedimientos especiales.
Área temática 5: Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos		
72.39	Aceptada	Granada acepta esta recomendación y, en este sentido, ha solicitado la participación del ACNUDH desde el inicio del segundo examen.
Área temática 6: Igualdad y no discriminación		
72.40; 72.41	Aceptadas	Granada, desde su primer examen, ha creado un Comité Nacional de Coordinación de Derechos Humanos y, en colaboración con la sociedad civil, ha iniciado el proceso de sensibilización de la población sobre cuestiones de derechos humanos. Además, como se destaca en su informe nacional de 27 de enero de 2015, Granada sigue avanzando en la eliminación de la discriminación, en particular contra las mujeres, los niños y las personas con discapacidad, especialmente en la educación y el trabajo, y sigue adoptando políticas e iniciativas encaminadas a erradicar la discriminación en todas sus formas.

<i>Recomendación</i>	<i>Posición del Estado</i>	<i>Comentarios</i>
Área temática 7: Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona		
Derecho a la vida/pena de muerte		
72.42; 72.43; 72.44	Anotadas	El Gobierno de Granada no puede aceptar estas recomendaciones porque la pena de muerte sigue formando parte de la legislación del país. Sin embargo, desde 1978 existe en Granada una suspensión <i>de facto</i> de la pena de muerte.
72.45; 72.46	Aceptadas	Granada se encuentra en un proceso de reforma constitucional en el que está previsto que se debata la pena de muerte; estas deliberaciones se darán a conocer durante el examen.
72.47; 72.48	Anotadas	Granada toma nota de estas recomendaciones.
Derecho a la vida/aborto		
72.49	Anotada	Granada toma nota de esta recomendación.
Violencia y trata de personas		
72.50; 72.51; 72.52; 72.53; 72.54	Aceptadas	El Gobierno de Granada acepta estas recomendaciones. Cabe destacar que, desde el primer examen de Granada, el Gobierno ha hecho avances importantes en las políticas, los protocolos y los procedimientos operativos estándar relativos a la violencia doméstica y la trata de personas.
Área temática 8: Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho		
Justicia juvenil		
72.55	Aceptada	Granada acepta esta recomendación y señala que, desde su primer examen, el Gobierno ha aprobado una nueva Ley de Protección del Niño y la Ley de Justicia Juvenil.
72.56; 72.57; 72.58	Anotadas	Granada toma nota de estas recomendaciones. A raíz de la recomendación recibida durante el primer examen, la edad de la responsabilidad penal se ha aumentado de 7 a 12 años.
72.59; 72.60	Aceptadas	Granada apoya estas recomendaciones.
Área temática 9: Derecho a la intimidad, al matrimonio y a la vida familiar		
72.61; 72.62; 72.63; 72.64; 72.65; 72.66; 72.67; 72.68; 72.69; 72.70; 72.71; 72.72; 72.73; 72.74; 72.75; 72.76	Anotadas	Granada no puede aceptar estas recomendaciones, ya que se trata de un delito tipificado en la legislación interna. No obstante, el Gobierno está dispuesto a seguir concienciando a la población acerca de esta cuestión y fomentando la tolerancia.
Área temática 10: Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado		
72.77	Aceptada	Granada apoya esta recomendación.

<i>Recomendación</i>	<i>Posición del Estado</i>	<i>Comentarios</i>
Área temática 11: Derecho a la salud		
72.78; 72.79; 72.80	Aceptadas	Granada acepta estas recomendaciones y seguirá impulsando programas que proporcionen servicios de salud eficientes e integrales con el fin de lograr un sistema de salud nacional que responda a las necesidades de la población.
Área temática 12: Derecho a la educación		
72.81; 72.82; 72.83; 72.84	Aceptadas	El Gobierno acepta estas recomendaciones y seguirá impulsando las iniciativas en curso en el sector de la educación.
Área temática 13: Personas con discapacidad		
72.85; 72.86	Aceptadas	Granada ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en 2014 y seguirá atendiendo las preocupaciones de las personas con discapacidad en su jurisdicción.
Área temática 14: Derechos de la mujer		
72.87; 72.88; 72.89; 72.90; 72.91; 72.92	Aceptadas	Granada acepta estas recomendaciones para seguir promoviendo los derechos de la mujer.
72.93	Anotada	Granada toma nota de esta recomendación, pero recuerda al Grupo de Trabajo que Granada actualmente ocupa el puesto 23 de 142 democracias en la clasificación mundial de la Unión Interparlamentaria sobre “Mujeres en los parlamentos nacionales que tienen un 33,3% de participación femenina”. De media, las mujeres en Granada constituyen el 28,6% de la representación en los órganos directivos del sector público, el 25,8% en los del sector privado, el 29,1% en los consejos sindicales y el 54% en las direcciones de las ONG.
Área temática 15: Derechos del niño		
72.94; 72.95; 72.96; 72.97	Aceptadas	El Gobierno acepta estas recomendaciones sobre la adopción de más medidas apropiadas para proteger a los niños en su legislación.
Área temática 16: Niños – castigos corporales		
72.98; 72.99; 72.100	Anotadas	Granada aún no puede aceptar estas recomendaciones porque en algunos casos las leyes locales permiten el castigo corporal. No obstante, el Gobierno sigue concienciando a la población sobre esta cuestión y procurando disuadir de su aplicación.
Área temática 17: Trabajo infantil y trata de personas		
72.101; 72.102; 72.103; 72.104	Aceptadas	Granada acepta estas recomendaciones y señala que, desde que fueron formuladas, el Parlamento ha aprobado la Ley de Prevención de la Trata de Personas núm. 34 de 2014.